

Denominación del Procedimiento Administrativo

CESE DE ACTIVIDADES

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita dejar sin efecto la licencia de funcionamiento otorgada. El cese de actividades puede ser solicitado por un tercero con legítimo interés, para lo cual debe acreditar su actuación ante la municipalidad. El procedimiento es de aprobación automática.

Requisitos

1. Comunicación de cese de actividades.

Formularios

- Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.

Canales de atención

Información completada por la municipalidad

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago

No aplica

Plazo**Calificación del Procedimiento**

Automático: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Información completada por la municipalidad

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Información completada por la municipalidad

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Información completada por la municipalidad

Consulta sobre el procedimiento

Información completada por la municipalidad

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica	No aplica
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

- Artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020.